San Juan de Pasto, 24 de abril del 2020

Señora:
ADRIANA CHAVES DAVALOS
C.C. No 27.533.488
Carrera 33 No. 9-14 Ed. Lawra 2 Of. 101
Teléfono: 7236541- Cel.:3146450811
San Juan de Pasto (Nariño)

Asunto: COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA - SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. FAR.SP.038-2020

El **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se expide el estatuto contractual, se permite comunicar que dentro del proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. FAR.SP.038-2020, se aceptó la oferta por usted presentada el día martes 14 de abril del 2020, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la Convocatoria Pública.

Es así, que de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1. del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, se procede a comunicar la aceptación de su oferta y por consiguiente la adjudicación del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones Generales:

CONTRATO	
Contratante:	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nit. 891.200.528-8
Contratista:	Adriana Chaves Dávalos – Neuro Elementos C.C. No 27.533.488
Objeto del contrato	Suministro de dispositivos médicos y medicamentos especiales de la línea de neurocirugía para realizar intervenciones quirúrgicas propias de esta especialidad, que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes que son atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Valor del Contrato y Forma de pago:	Ciento catorce millones ochocientos sesenta y un mil novecientos ochenta y seis pesos M/CTE ($114.861.986) – forma de pago : 120 días después de radicación y aceptación de la factura
Plazo y Lugar de Ejecución:	Hasta el 31 de mayo del 2020 – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
CDP:	329 del 26 de marzo del 2020
Garantías:	**Cumplimiento**: de contrato equivalente al (10%) del valor total del

	mismo y sus adiciones cuya vigencia será por el termino de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **Calidad del bien:** de contrato equivalente al (10%) del valor total del mismo y sus adiciones cuya vigencia será por el termino de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por cuantía equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Supervisor:	Profesional Especializado de Quirófanos y Ginecobstetricia Profesional Especializado de Servicio Farmacéutico

El contratista debe ejecutar el contrato conforme a las condiciones establecidas en: los Documentos del Proceso (Estudio Previo y Solicitud Simple de Oferta), la presente Comunicación de Aceptación y la Oferta presentada,

Dado a los 24 días del mes de abril del año 2020.

GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ
Gerente del HUDN

Revisó: Amy Coral – Oficina Jurídica
Elaboró: Oliver Alegría – Técnico Área de la Salud